



**REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**Acta N° 2 - 27 de marzo de 2025**

A los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Señor Decano, Dr. Fernando PEREZ LASALA, con la asistencia de la Señora Vicedecana, Dra. Irene P. PUJOL. Los Consejeros Profesores: Alfonso A. BRANDI, Susana ROCANDIO, Roberto DOMINGUEZ, Mariel MOLINA, Roberto GRILLO SOLANILLA, Mauricio MARTINEZ; los Consejeros Egresados: Renzo VALENTE, Gustavo JUNG VERNIER; los Consejeros Alumnos: Florencia PEREZ, Facundo VANDEMADIER, Nicolás CEPERO; y la Consejera por el Personal de Apoyo Académico: M. de los Ángeles GALLARDO A.-----

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad, Abog. María Laura FARFÁN BERTRÁN.-----

Verificando el quórum reglamentario, el Señor Decano declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros, les da la bienvenida. A continuación, se pasa a considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1) Informe Decanato.**

El Señor Decano, comienza informando que el Consejo Superior aprobó el presupuesto reconducido del año 2023, al que se le adiciona el 270% para gastos de la Universidad (llamados inc. del 1 al 5), expresa que respecto de ese porcentaje, a las Unidades Académicas les llega el 180%, se mantiene el monto destinado a las becas para estudiantes, como así también se va a destinar otro tanto para las áreas de inclusión, expresa que en nuestro caso particular, nuestra Facultad, somos una de las que mayor porcentaje de estudiantes con discapacidad tenemos, siendo alrededor de 34 estudiantes.----- Informa que, en reunión extraordinaria del Consejo Superior, se trató la situación económica y financiera de gravedad en la que se encuentra DAMSU, dado que 50 afiliados (de un total de 1750) gastan el 24 % del presupuesto total, siendo ello un problema sumamente urgente, ya que se tratan de medicamentos con un costo sumamente alto (ejemplo un medicamento de quince mil dólares, entre otros).



Por ello, se estableció un plan de fortalecimiento, ya que los sueldos con los que se nutre el presupuesto de DAMSU, han quedado atrasados con respecto al alto costo de la medicina y sus aumentos permanentes, a esta situación se le suma que, en el sistema judicial, todos los amparos de salud que se presentan contra DAMSU, se terminan perdiendo. Si bien, existen cuestiones que DAMSU debe resolver internamente, por ejemplo, los pagos por zona, la planta de personal, etc., pero aclara que existen otras cuestiones que desde lo Universidad pueden resolverse, tales como la modificación de la Ord 91, que regula el sistema de DAMSU, procurando que se mejore el desfasaje entre los ingresos y los egresos; entre las modificaciones se ha dispuesto la autorización para permitir nuevas afiliaciones por parte de los graduados de la Universidad, ahora bien, respecto de cuáles serán los graduados y sus requisitos, es una cuestión que deberá decidir el Consejo Asesor de DAMSU; por otro lado, la otra modificación a la citada Ordenanza, es respecto de los porcentajes de aportes que se realizan, informa que, actualmente tanto personal de apoyo como el personal docente aporta el 6% de su sueldo, pero lo que debió modificarse era la determinación de la base sobre la que debía tomarse ese 6%, ya que explica que no es lo mismo por ejemplo el 6% del sueldo de un docente con dedicación simple, que el sueldo de un docente con dedicación semiexclusiva, por ello, se decidió que la base que se utilizará es la del personal docente con jornada completa, es decir, que es personal que se presume que cumple 30 horas en la Universidad, ahora bien, si se trata de personal que no llega a cumplir esa cantidad de horas (ejemplo JTP, recién designado, con dedicación simple, con un sueldo aproximado de cien mil pesos), deberá abonar un mínimo menor a setenta mil pesos, pero siempre el tope será del 6%, lo que se ha modificado es la base para tomar ese 6% conforme sus ingresos.-----

2) **Aprobación Acta N° 1 del 06 de marzo de 2025.** A continuación se procede a la aprobación del Acta N° 1.-----

**3) Resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo:**

**Res. N° 37/2025 Decano Ad Referéndum del C.D. s/Designación co-director Especialización en Magistratura y Gestión Judicial.** Sin realizar objeciones al respecto, el Cuerpo Directivo, RATIFICA POR UNANIMIDAD la Res. N° 37/2025 de Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo.-----



#### 4) Despacho de Comisiones:

El Señor Decano otorga la palabra a la Secretaria Administrativa, quien procede a leer los dictámenes correspondientes de cada uno de los Expedientes.-----

#### COMISION DE POSGRADO E INVESTGACION, CIENCIA Y TECNICA:

**EXP 3118 / 2025 S/Solicita al CD designar Jurado de Tesis - Doctorado en Derecho - ABALOS, Federico.** Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo, aprobar la propuesta del Jurado de Tesis del Abog. ABALOS Federico, el cual quedará conformado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Dr. Alfonso SANTIAGO, Dra. Carmen FONTAN, Dra. Alejandra LAZZARO. **MIEMBROS SUPLENTE:** Dr. Eduardo ESTEVA GALLICCHIO, Dr. Víctor BAZAN. **Analizado, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**EXP 3117 / 2025 S/Solicita al CD designar Jurado de Tesis - Doctorado en Derecho - BAYARDI MARTINEZ, Cintia Marcela.** Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo, aprobar la propuesta del Jurado de Tesis de la Abog. BAYARDI MARTINEZ Cintia Marcela, el cual quedará conformado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Dr. Ricardo GRECO, Dra. María Belén SALIDO, Dra. María Gabriela ABALOS. **MIEMBROS SUPLENTE:** Dr. Armando ANDRUET. Dra. Yamila JURI. Dr. Gabriel JUAN. **Analizado, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**EXP 5514 / 2025 S/Solicita al HCD designar miembros del Jurado de Tesis - Doctorado en Derecho - BELLENE, Natalia.** Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo, aprobar la propuesta del Jurado de Tesis de la Abog. BELLENE Natalia, el cual quedará conformado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Dra. María Jimena SÁENZ, Dr. Claudio MARTINUIC, Dra. Paula RIPAMONTI. **MIEMBRO SUPLENTE:** Dr. Jorge DOUGLAS PRICE. **Analizado, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**EXP 4832 / 2025 S/ Solicita al HCD otorgar grado académico de Magister en Magistratura y Gestión Judicial - GONZÁLEZ, Gerardo Aníbal.** Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Magister en Magistratura y Gestión Judicial, y se autorice la expedición del diploma correspondiente. **Analizado, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----



**EXP 4831 / 2025 S/ Solicita al HCD otorgar grado académico de Doctor en Derecho - PÉREZ PEÑAFIEL, Julio René.** Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Doctor en Derecho, y se autorice la expedición del diploma correspondiente. **Analizado, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**COMISIONES DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMETO, y DOCENCIA Y CONCURSO:**

**EXP 4989 / 2025 S/Eleva al HCD Condiciones de Ingreso 2026 de la Tecnicatura - MUSSUTO Matías.** Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren al Consejo Directivo, aprobar las Condiciones de Ingreso para el año 2026 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios. **Analizado, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**EXP 23742 / 2023 s/Solicita llamado a Concurso Interino de un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple, en el espacio curricular Derecho Internacional Público.** Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren al Consejo Directivo, admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso presentado en fecha 06/09/2024 por la Prof. Silvina BARON KNOLL, contra la Res. N° 165/2024 C.D., en razón de los argumentos expuestos en el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Cuyo. **Analizado, ES APROBADO POR MAYORIA,** expresando su voto en contra dos de los docentes consejeros. Uno de ellos, el Prof. GRILLO SOLANILLA, manifiesta que su rechazo se fundamenta en los mismos motivos expresados en el dictamen en disidencia emitido en fecha 22/08/2024, el cual, en su oportunidad, expresó: Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo, modificar el puntaje en espejo (por doble vía) y elevar el de la postulante Silvina Barón Knoll y reducir proporcionalmente el del concursante Andrés Rousset. Con excepción a los ítems de formación académica (ambos con doctorado y graduados de la facultad) el resto de los ítems exhiben notables diferencias a favor de la concursante Barón Knoll. La propuesta es lógica en razón de que la concursante no solo dobla en cantidad de años de vida académica y profesional al concursante Rousset, sino que la misma tiene anclaje en una gran productividad de los espacios evaluados. Los antecedentes objetivos debidamente mencionados y valorados, resultan suficientes para invertir el orden de mérito por la omisión de antecedentes evidente y manifiesta de la Comisión Asesora. La presente posición se ha reforzado con la palabra de



uno de los integrantes veedores de dicho concurso y de la apoyatura administrativa y técnica (en relación a los tiempos de la clase pública) que tuvo dicho concurso sustanciado en modalidad híbrida.-

**EXP 38753 / 2024 S/Eleva al HCD Proyecto de Modificación Ord. 6/19-CD Procedimiento Concursos Interinos - PUJOL, Irene.** Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren al Consejo Directivo, aprobar el proyecto presentado en general, delegando la redacción del articulado con las modificaciones tratadas, a la Dra. Irene P. PUJOL. **Analizado, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**TRA 7650 / 2025 NOTA DECANO AL CONSEJO DIRECTIVO.** Al haber sido declarado como Expediente de carácter reservado, dado el contenido de las actuaciones, no se transcribe lo debatido ni resuelto por el Consejo Directivo.-----

Quedando aprobados los dictámenes correspondientes a la sesión del día de la fecha, el Señor Decano agradece a todos los consejeros su presencia. Siendo las veinte horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----